



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 OCT 2019

RES. H. N° 1799/19

EXPT. N° 4510/1996.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno JORGE CORAITA, LU N° 717192, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, solicita equivalencia de materia por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada cumple con las normativas vigentes;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía recomienda otorgar equivalencia de las materias "Teoría del Estado" y "Elementos de Derecho Constitucional" como una optativa del Área de Estudios Complementarios para Filosofía de las Ciencias Sociales, bajo el nombre "Teoría del Estado y Elementos de Derecho Constitucional", de acuerdo a lo solicitado por el alumno CORAITA;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 686/19, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su Sesión Ordinaria del Día 22-10-19)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR equivalencia Total de materia al alumno JORGE CORAITA, LU N° 717192, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	CURSO
OPTATIVA: TEORÍA DEL ESTADO Y ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL	TEORÍA DEL ESTADO	7 (Siete)	04-07-89	132	1500	6282
	ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL	8(Ocho)	03-07-90	134	1421	6804

**ARTÍCULO 2°.-** DETERMINAR que la equivalencia otorgada en el artículo anterior está condicionada a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNÍQUESE al alumno interesado, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos.  
nec/LER

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa